

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 23 de Abril de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 13.667 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 312 del 11-4-91 — Unidad Ejecutora Provincial: Designación de personal. . .	1134
S.G.G. Nº 313 del 13-4-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	1135
M.B.S. Nº 314 del 15-4-91 — Renuncia al cargo de Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	1135

	Pág.
M.B.S. Nº 315 del 15-4-91 — Atención Despacho Banco de Préstamos y Asistencia Social.	1135
S.G.G. Nº 319 del 15-4-91 — "Festival Náutico": Interés provincial.	1136
M.E. Nº 320 del 15-4-91 — Organismos que aplican escalas salariales en las cuales no está contemplado adicional por antigüedad o similar.	1136
M.S.P. Nº 321 del 15-4-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal.	1136
S.G.G. Nº 322 del 15-4-91 — Renuncia al cargo de Agente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión.	1137
S.G.G. Nº 323 del 15-4-91 — Dirección Provincial de Aviación Civil: Contratación directa con firma Siper Aviación S.A.	1137

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2908 del 21-12-90 — Designación en Agrupamiento Político.	1138
S.G.G. Nº 237 del 19-3-91 — Designación en Agrupamiento Político.	1138
S.G.G. Nº 238 del 19-3-91 — Designación de personal.	1138
S.G.G. Nº 317 del 15-4-91 — Modifica parcialmente Dcto. Nº 121/91.	1138
S.G.G. Nº 318 del 15-4-91 — Pago de licencia anual reglamentaria.	1138

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83693 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 14/91.	1139
Nº 83593 — Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado - Nº 008/91.	1139

LICITACION PRIVADA

Nº 83739 — Ejército Argentino. Nº 04/91.	1139
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 83729 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.822.	1139
Nº 83728 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.823.	1139
Nº 83714 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.801.	1139
Nº 83713 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.824.	1139
Nº 83712 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.825.	1140

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 83727 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00231/00/00.	1140
Nº 83726 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00232/00/00.	1140
Nº 83725 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00233/00/00.	1140

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83680 — Rodolfo Aniceto Fernández.	1140
Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco.	1140
Nº 83152 — Puca, Armando.	1141

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 83732 — Poder Judicial - Causa Nº 22335/91.	1141
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 83736 — Arias, de Rojas, María. Expte. Nº 1 B-11.484/90.	1141
Nº 83720 — Cávolo de Chalup, Margarita. Expte. Nº B-07.901/89.	1141
Nº 83719 — Ibare, José León. Expte. Nº B-12.159/90.	1141
Nº 83698 — Torrego García, Santiago y Arana, Natividad. Expte. Nº B-17.231/91.	1142
Nº 83697 — Quantay, Manuel Reineiro. Expte. Nº B-01.913/89.	1142
Nº 83694 — Aparicio, Víctor Enrique. Expte. Nº B-17.859/91.	1142
Nº 83690 — Arias, Faustino Jovito. Expte. Nº B-16.248/91.	1142

REMATE JUDICIAL

Nº 83731 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio - Expte. Nº 2 B-09.874/90.	1142
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

	Pág.
Nº 83735 — Morales, Tulio Ramón.	1142
Nº 83715 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.	1142

EDICTOS JUDICIALES

Nº 83738 — Arias, Roberto Horacio.	1143
Nº 83722 — Blázquez, Ricardo Ariel.	1143

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 83737 — Hemodinamia Salta S.A.	1143
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 83730 — Clínica Córdoba S.A.	1144
--------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 83740 — Asociación Salteña de Handball, p/el día 30-4-91.	1145
Nº 83734 — Asoc. Salteña de Profesores de Inglés, p/el día 11-5-91.	1145
Nº 83733 — Cooperativa Ganadera Agrícola Forestal y de Vivienda "Montecristo Ltda.", p/el día 12-5-91.	1145

RECAUDACION

Nº 83741 — Del día 22-4-91.	1145
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Abril de 1991

DECRETO Nº 312**Ministerio de Economía**

VISTO los Decretos Nros. 2076/90 y 2368/90, mediante los cuales se crean la Unidad Ejecutora Provincial y el Programa para la Reforma del Estado, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 213/90 se integra la Comisión Técnica a la cual por sucesivos instrumentos se la ha facultado para ejecutar acciones inherentes a la Reforma del Estado, al igual que a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP);

Que para el cumplimiento de las prioritarias tareas que les competen, resulta necesario contar con la dotación de personal, requisito indispensable para satisfacerlas;

En lo que respecta a la Unidad Ejecutora Provincial, la cobertura de funciones profesionales constituyen requisitos de elegibilidad fundamentales para que la Provincia pueda acceder a los fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo para los fines previstos en el Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas;

Que en virtud de ello y dadas las restricciones económico-financiera que se ha impuesto a la Provincia para superar este difícil momento, debe recurrirse necesariamente a la cobertura de

las vacantes existentes en la U.E.P., tomando en la mayoría de los casos personal de la planta permanente de distintos organismos de su dependencia, para que se desempeñen tanto en la Unidad Ejecutora Provincial como en el Programa para la Reforma del Estado, designándolos en las funciones específicas para los que se los convoca, con retención de sus categorías titulares en sus organismos de origen;

Por ello, y con encuadre en el artículo 16 de la ley 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse con la vigencia dispuesta para cada uno a los profesionales y agentes que a continuación se detallan, en los cargos que en cada caso se especifica para su desempeño en la Unidad Ejecutora Provincial, con retención de las categorías de los que son titulares en sus respectivos organismos de origen, si así correspondiere:

—Lic. Cutuk de Blanco, Regina, D.N.I. Nº 4.950.843, Nivel 14 del Instituto de Planificación Económico-Social (ex-Secretaría de Estado de Planeamiento) como: Directora de Programa de Inversión, a partir del 12-2-91.

—Lic. Robles, Mariana Teresa, D.N.I. Nº 17.131.906, Profesional Técnico, Nivel 11 de la Dirección de Comercio Exterior, como Profesional Especialista, Nivel 14 de la Dirección de Desarrollo Institucional, a partir del 1-2-91.

—Lic. Nieva, Dora Isabel del Carmen, D.N. I. Nº 14.303.235, como Directora de Desarrollo Institucional, a partir del 1-2-91.

—Srta. Velarde, María Servanda, D.N.I. Nº 16.129.138, de la Dirección de Comunicaciones Nivel 9 (S.C.D.), como Jefe Departamento de Cómputos - Nivel 13, a partir del 18-2-91. Debiendo cumplir el horario vespertino en la Dirección de Comunicaciones.

—Sr. Fernández, Enrique, D.N.I. número 4.569.884, Nivel 8 (SCD) Operador Equipos de Computación - Departamento Centro de Cómputos, a partir del 1-1-91.

—Srta. Ibarra, Octaviana, D.N.I. número 10.493.572, Nivel 13 - Ministerio de Economía como Jefe del Departamento Secretaría Administrativa - Nivel 13, a partir del 18-2-91.

Srta. Zamora, María del Carmen, L.C. Nº 4.770.522, Nivel 12 - Analista de Organización y Métodos de la Dirección General de Organización y Sistemas, como Jefe División Redacción, percibiendo el nivel que revista, a partir del 1-2-91.

Sra. Haro de Fernández, Sandra Noemí, D.N.I. Nº 17.355.416, Nivel 7 - Redactora Administrativa de la Secretaría de Estado de Gobierno, como Supervisora Administrativa, Nivel 9, a partir del 1-2-91.

Srta. Condorí, Carmen Lucía, D.N.I. número 14.670.091, Nivel 7 - Redactora Administrativa de la Secretaría de Estado Legal y Técnica, como Supervisora Administrativa Nivel 9, a partir del 1-2-91.

Art. 2º — Designanse como miembros integrantes de la Comisión Técnica creada por Decreto Nº 213/90 y en los términos del Art. 3º del Decreto Nº 971/90 con imputación a Jurisdicción 02, U.O. 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal; a los siguientes agentes:

—Lic. Puló de Jándula, María E., D.N.I. Nº 11.203.562, Nivel 13 del Instituto de Planificación Económico-Social, a partir del 1-2-91.

—Lic. Velarde de Villamayor, Fanny, D.N.I. Nº 10.493.158, Nivel 13, y Lic. Simeoni, Roberto Antonio, L.E. Nº 8.387.885, Nivel 13, ambos de la Dirección General de Organización y Sistemas, a partir del 1-2-91.

—Prof. Courreges, Pablo Guillermo, D.N.I. Nº 7.869.189, Nivel 13 de la Subsecretaría de Estado de Área de Frontera, a partir del 1-2-91.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Porrati - Aguilar - Acuña - Altube de Perotta - Cecilia - Martina (I).

Salta, 13 de Abril de 1991

DECRETO Nº 313

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 13 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que sus-

cribe, a partir del día 13 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 15 de Abril de 1991

DECRETO Nº 314

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio Alberto Fernández López, L.E. Nº 8.166.679, al cargo de Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Alberto Fernández López, L.E. Nº 8.166.679, al cargo de Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 15 de abril de 1991

DECRETO Nº 315

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Antonio Alberto Fernández López, al cargo de Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a partir del día 15 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario encomendar al señor Gerente General de esa Institución la atención del despacho y a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad del citado Organismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase la atención del Despacho del Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor Gerente General, C.P.N. Juan José Fernández, D.N.I. Nº 7.850.951, a partir del día 15 de abril del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 15 de Abril de 1991

DECRETO Nº 319

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57.560/91.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de interés provincial el Festival Náutico a realizarse en el Dique Cabra Corral los días 25 y 26 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho festival tiene como objetivo desarrollar la actividad turística a través de inversiones en ese rubro como así también el conocimiento de las bellezas naturales de la zona y de la Provincia;

Que asimismo propenderá a la inversión de empresas multinacionales, y con la realización de este evento, Salta podrá ser designada sede para una fecha por el campeonato argentino de motonáutica y velas;

Que el festival contará con los siguientes eventos: 1) Regata de veleros en todas sus categorías; 2) Carrera de lanchas; 3) Concurso de pesca del pejerrey para niños y adultos; 4) Cacería de biguá; 5) Tiro al vuelo; 6) Exhibición de aviones ultralivianos y aladeltismo; 7) Paracaidismo; 8) Exhibición de sky acuático; 9) Charpayas folclóricas y espectáculo musical;

Que parte de lo recaudado en el citado festival, será destinado a obras que se realizan en el Hospital de Niños de nuestra ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "Festival Náutico", a realizarse en el Dique Cabra Corral, los días 25 y 26 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 15 de Abril de 1991

DECRETO Nº 320

Ministerio de Economía

VISTO la situación planteada por el Decreto Nº 300/91 en relación al monto del tope establecido en su artículo 9º, en los organismos que aplican escalas salariales en las cuales no está contemplado en forma expresa un adicional por antigüedad o similar; y,

CONSIDERANDO:

Que tal situación origina diferencias remuneratorias entre funcionarios y/o agentes que revisten en funciones y/o rangos escalafonarios similares con los de organismos que sí reconocen el adicional por antigüedad;

Que la solución para tal situación que se dispone por el presente decreto, refleja una decisión equitativa que implica la vigencia de la igualdad ante casos similares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que únicamente para los casos de organismos que aplican escalas salariales en las que no se contemplan expresamente un adicional por antigüedad o similar, el monto del tope establecido por el artículo 9º del Decreto Nº 300/91 será resultante de multiplicar los 200 puntos asignados al cargo del señor Gobernador por el valor del punto fijado en el artículo 7º del citado decreto más el adicional en concepto de Función Ejecutiva (45%) dispuesto para tal cargo por el artículo 8º de dicho instrumento legal, excluidas de esta limitación las asignaciones familiares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de Abril de 1991

DECRETO Nº 321

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nros 18.022/91 - 18.041/91 y 18.117/91 - código 121.

VISTO que el artículo 16 de la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el Presupuesto del año 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que no quedaron comprendidas en las limitaciones del 2do. párrafo del mencionado artículo en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública, en las Areas de Atención Primaria, profesionales de la salud, auxiliares de enfermería y agentes sanitarios, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia de f. corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Administración tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a planta permanente al personal consignado en el anexo que forma parte del presente

decreto en las dependencias que en cada caso se indica, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 10, 43, 19, 39 y 35, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Acuña - Almirón - Pautasso.

Salta, 15 de Abril de 1991

DECRETO Nº 322

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor José Antonio Nasisi, D.N.I. Nº 14.787.774, a partir del día 1º de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las necesidades de servicio que motivaron su designación en la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, es necesario aceptar su renuncia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Antonio Nasisi, D.N.I. Nº 14.787.774, categoría 18, como agente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de abril del año en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 15 de Abril de 1991

DECRETO Nº 323

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 31-13218/90 y Cpde. 1; 47-5598/89; 47-5598/90 Referente; 01-55702/90 copia; 31-13218/91 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita la correspondiente autorización para la contratación directa con la firma Siper Aviación S. A., para la inspección del motor Continental I-O-5200, que equipa al avión Cessna 180, Matrícula LV-LOZ; y,

CONSIDERANDO:

Que el avión Cessna 180, Matrícula LV-LOZ pertenece al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y se encuentra a cargo de la Dirección Provincial de Aviación Civil, de acuerdo a un convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y dicho organismo;

Que a tales efectos, se solicitó cotización de dicha inspección a diversas firmas especializadas en el país, presentando presupuesto a tal requerimiento las firmas Depetris Antih S. A., Morón Aviación y Siper Aviación;

Que se eligió a la firma Siper Aviación S. A., por su reconocida trayectoria y especialización en motores a pistón;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que dicha contratación directa tiene encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo concretarse en la forma determinada por el artículo 29, inciso a) de la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre legal en el artículo 27, inciso q) y 29 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a contratar en forma directa con la firma Siper Aviación S. A., para la inspección del motor Continental I-O-5200, que equipa al avión Cessna 180, Matrícula LV-LOZ, por la suma aproximada de diecinueve mil dólares (US\$ 19.000), pagaderos en australes al cambio oficial al día anterior al de su efectivo pago.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma aproximada de diecinueve mil dólares (US\$ 19.000), pagaderos en australes al cambio oficial al día anterior al de su efectivo pago, para que este a su vez la haga efectiva a la firma Siper Aviación S. A., en concepto de dicha contratación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Potrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2908 - 21-12-90.

Artículo 1º — Designase, con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, en Agrupamiento Político, Categoría 22, a la señora Graciela Bazán de Arriágada, D.N.I. Nº 14.500.214, Categoría 14, agente dependiente del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación, con vigencia al 8 de agosto de 1990, para que cumpla funciones de Secretaria Privada del señor Secretario General de la Gobernación, con retención de su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2937 - 19-3-91.

Artículo 1º — Designase con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, en Agrupamiento Político, Categoría 20 a la señora María del Milagro Caruso, D.N.I. número 11.592.968, categoría 05, en Agrupamiento Político, categoría 18 al señor Rosario Nicolás Páez, L. E. Nº 7.264.446, categoría 08, ambos personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias para que cumplan funciones de Encargada de Facturación y Económico, Mayordomo, respectivamente y en Agrupamiento Político, categoría 13 al señor Jaime Guido Montaña Guevara, D.N.I. Nº 18.542.212, categoría 05, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de enero del año en curso, en los organismos de su dependencia, con retención de sus categorías de revista y al señor José Francisco Bortot, D.N.I. Nº 11.051.901, en Agrupamiento Político, categoría 18 para que desempeñe tareas de funcionario de Ceremonial en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 11, 01, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2338 - 19-3-91.

Artículo 1º — Designase con encuadre en las disposiciones de los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, al señor José Antonio Nasisi, D. N.I. Nº 14.787.774, categoría 18, a partir del día 1º de marzo del corriente año, a fin de desempeñar funciones que le serán asignadas en la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, Ejercicio vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 317 - 15-4-91.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 121/91, dejándose establecido que, al personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias se le proroga el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a partir del día 1º de enero de 1991 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre	Cat.	Porc.
MOLINA, Carlos Rodolfo	23	80%
CAROL, Antonio Tomás	22	80%
RAMORINO, Leonildo	22	80%
JOSE, Victor	21	80%
DURAND CORNEJO, Carlos	21	80%
GUÑO DE TEREY, Leonor	21	80%
LUCCI AREDES, Rodolfo	20	60%
ZAMORA, Silvia	22	60%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejerc. vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 318 - 15-4-91 - Expte. Nº 01-57361/91.

Artículo 1º — Reconócese el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, a favor del señor Luis Rubén Fronda, D.N.I. Nº 11.943.043, Cat. 05, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, afectado al Ministerio de Bienestar Social, por la cantidad de diez (10) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejerc. vigente.

El anexo que forma parte del decreto Nº 321/91, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N.º 83693 F. N.º 6774
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA N.º 14/91

Llámanse a Licitación Pública N.º 14/91, para el día 8/5/91 a horas 10,00, convocada para la Obra de Repavimentación del casco céntrico de la ciudad de Salta - Ira. Etapa: 15 cuadras. consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida N.º 62 - Tel. 311581 Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, hasta el día 3-5-91. Presupuesto oficial: \$ 5.151.604.040 (australes cinco mil ciento cincuenta y un millones seiscientos cuatro mil cuarenta). Precio del pliego: \$ 5.152.000 (australes cinco millones ciento cincuenta y dos mil). Valor al cobro \$ 630.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. N.º 83593 F. N.º 54327
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Subadministración Regional Zona Noroeste
Licitación Pública N.º 11/91 — GIT - 1.846/1 —

Objeto: Perforación de tres (3) pozos para captación de agua con provisión y montaje del equipo de bombeo y conexión a la red, en la Central Térmica Güemes (Provincia de Salta).

Consultas de pliegos: Oficina de Compras - Administración General de AyEE. - Alsina N.º 1418 - P.B. - Horario de 10.00 a 13.00 Hs.

Valor del pliego: \$ 25.000.000 - Son australes veinticinco millones.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras - Administración Central de AyEE. - Alsina N.º 1418 - P.B. - Cap. Federal.

Apertura: 25 de abril de 1991, horas 9.30, en Alsina N.º 1418 - P.B. - Capital Federal.
Imp. \$ 1.680.000 e) 12 al 23/4/91

LICITACION PRIVADA

O. P. N.º 83739 F. N.º 54518
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hosp. M. Salta

Tipo de Contratación: Lic. Privada N.º 04/91.
Rubro del Acto Licitario: Artículos de Librería.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Australes cuarenta mil (\$ 40.000).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, H.M.S., Avda. Arjenales s/N.º, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura: 29 de abril de 1991.

Imp. \$ 420.000.- e) 23 y 24-4-91

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. N.º 83729 F. N.º 6778
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios N.º 2.822 s/selección de mercaderías: Leche líquida entera Larga Vida y leche líquida Larga Vida, x 1 litro.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas: 30-4-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9.00.
Valor al cobro \$ 420.000.- e) 23 y 24-4-91

O. P. N.º 83728 F. N.º 6778
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios N.º 2.823 s/selección de mercaderías: Leche Nido instantánea x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas: 30-4-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9.00.
Valor al cobro \$ 420.000.- e) 23 y 24-4-91

O. P. N.º 83714 F. N.º 6776
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar retiro y/o consulta del pliego para progo para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 30-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9.00.
Valor al cobro \$ 420.000. e) 22 y 23-4-91

O. P. N.º 83713 F. N.º 6776
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios N.º 2.824. S/Selección de mercaderías: Mayonesa Rik x 350, 500 y 750 grs. Mayonesa Fanacoa

x 350, 500, 750 y 1000 grs. Aceite Cocinero x 1, 1½, 3 y 5 Lts. Arroz Cóndor largo doble x 1 kg. Arroz Gran Cóndor x 1 kg. Arroz Cóndor x 1 kg. Yerba Nobleza Gaucha x 500 y 1000 grs. Yerba mate Charrigo x 500 y 1000 grs. Harina común y leudante x 1 kg. Bizcochuelo x 400 grs. Gelatina x 85 grs. Flan x 100 y 120 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 30-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9,00.
Valor al cobro ₳ 420.000. e) 22 y 23-4-91

O. P. Nº 83712 F. Nº 6776
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.825. S/Selección de mercaderías: Aceite comestible primera marca x 1, 1½, 2, 3 y 5 litros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.825.
Vencimiento recepción oferta: 30-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9,00.
Valor al cobro ₳ 420.000. e) 22 y 23-4-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 83727 F. Nº 6777
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00231/00/00.

Objeto: Adquisición carne vacuna novillo concurso especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto: Australes cincuenta y tres millones ochocientos mil trescientos cinco.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.
Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 23-4-91

O. P. Nº 83726 F. Nº 6777
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00232/00/00.

Objeto: Adquisición mortadela vejiga; salame Milán; salamines Pampa fino; salchichón con jarrón; salchichón Primavera; queso de cerdo; fantasía mitad al vacío; chorizos parrilleros, etc.

Monto: Australes nueve millones tres mil quinientos sesenta y cinco.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.
Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 23-4-91

O. P. Nº 83725 F. Nº 6777
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00233/00/00.

Objeto: Adquisición manteca Ilolay x 200 gramos; quesos.

Monto: Australes cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.
Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 23-4-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 83680 F. Nº 54434
Ref.: Expte. Nº 34-14.791/48 Cpde. "1" y Agdo. 34-160.980/90.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aniceto Fernández, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por decreto ley Nº 834 de fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.111 Has. con aguas del Río Rosario u Horcones, margen derecha del inmueble denominado "Ovando", Catastro Nº 432 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 833 litros 25 centilitros por segundo.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Catastro Nº 432 mediante decreto ley Nº 834/58 para 1.111 Has. de las cuales se asignó 400 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas mediante expediente Nº 34-14.791/48 (Corresponde "1") sin finalizar, correspondiendo desempadronar 300 Has., quedando vigente una superficie bajo riego de 100 Has., Catastro Nº 6747 con una dotación de 52,5 lts./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.-

Imp. ₳ 1.700.000. e) 18-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83154 R. s/c. 5517
REF.: Expte. Nº 34-142.662/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b. del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como catastro de origen Nº 691 (hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en

Metán Viejo del departamento de Metán, con una dotación de 1,050 l/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991.

Sin cargo

e) 15 al 26-4-91

O.P. Nº 83152

R. s/c. Nº 5515

REF.: Expte. Nº 34-146.997/87

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053-E de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy)

Arenales, margen derecha por la acequia So-sa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad catastro Nº 91710 - Lote 4 f - Fracción 4-a de la ex Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.

Sin cargo

e) 15 al 26-4-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83732

F. Nº 6779

Se cita y emplaza por el término de diez días al o la interesada que haya sufrido la sustracción de un T.V. color "Philco" de 14 pulgadas, modelo: 20C58B Serie 688498, para que se presente por ante este Juzgado de Instrucción Formal 4ta. Nominación, sito en 20 de Febrero 775, munido de la documentación de propiedad de rigor y a los fines del reconocimiento respectivo. Causa Nº 22335/91. Fdo. Dr. Julio Victor Pancio, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban. Lic. Alicia R. de Racioppi, Jefa de Area Compras.

Valor al cobro A 1.050.000 e) 23 al 29-4-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83736

F. s/c. 5556

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallim, en los autos caratulados: "Arias de Rojas, María - Sucesorio", Expte. Nº 1B-11484/90; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de abril de 1991. Dra. María de los M. Rallim, secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25-4-91

O.P. Nº 83720

F. s/c. Nº 5553

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial -

Sexta Nominación, y Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Cávoles de Chalup, Margarita - Sucesorio - Expte. Nº B-07901/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tri-buno. Salta, 19 de abril de 1991.

Sin cargo

e) 22 al 24-4-91

O.P. Nº 83719

F. Nº 54492

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos "Ibire, José León - Sucesorio" Expte. Nº B-12.159/90, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 5

de julio de 1990. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 22 al 24-4-91

O. P. Nº 83698 F. Nº 54473

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Torrego García, Santiago y Arana, Natividad s/Sucesorio - Expte. Nº B-17.231/91", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 9 de abril de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83697 F. Nº 54471

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, secretaria actuante del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados "Sucesorio de Guantay, Manuel Reineiro", Expte. Nº B-01913/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de agosto de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83694 F. Nº 54466

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Guillermo F. Díaz, en Expte. Nº B-17.859/91. "Aparicio, Victor Enrique - Sucesorio", cita a herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez. Secretaria del Dr. Guillermo F. Díaz. Salta, 8 de abril de 1991.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83690 F. Nº 54458

El Dr. Sergio M. Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Arias, Faustino Jovito - Sucesorio - Expte. Nº B-16.248/91", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 83731

F. Nº 54505

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

Hermosa casa en Orán (Zona Urbana)
con pileta de natación

El 25 de Abril de 1991, a las 18 horas en mi escritorio de calle Necochea Nº 330, ciudad de Salta y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominac. en el juicio: Ejecución de Sentencia c/Rivadeo, Juan Crisóstomo; Expte. Nº 2-B-09.874/90. Remataré con todo lo plantado cercado, adherido y edificado sobre el mismo y con la base de \$ 60.053.979 (conforme al fallo de la Sala IIIª de Apelaciones en lo Civ. y Com.) el inmueble urbano catastro: 4649; parc. 20; Manz. 4B; Secc. 10; sito en calle Alvear 480, Orán - Mejoras: Posee servicios, una vivienda de material compuesta de 2 dormitorios; Un baño; Un living comedor; Una cocina; Habitación de servicio c/lavadero y baño - posee quincho y pileta de natación; Galería interior y patio de mosaico; Un jardín y porche c/rejas; posee un garaje. Habitada por la familia del demandado y el garaje por un inquilino que no acredita contrato. Visitar en horario de 8 a 20 horas. Condiciones: Seña 30% a cta. de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 10% todo a cargo del comprador y en el acto. Edictos por tres días. Informes al teléf. 224288, Salta. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 340.000.-

e) 23 y 24-4-91

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 83735

(F. Nº 54507)

La Doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: "Morales, Tulio Ramón s/ Concurso Preventivo"; Expte. Nº 5170/90, hace saber que se fijó fecha para la presentación del Informe Individual: 19 de Abril de 1991, informe general; 28 de mayo de 1991 y Junta de acreedores 21 de junio de 1991, a horas 8,30. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. — Tartagal, 08 de Abril de 1991. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 23 al 25-4-91

O.P. Nº 83715

F. Nº 54486

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo solicitado en los autos caratulados "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte. Nº 17.741). La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 11 de la Capital Federal. Síndico designado, Contador Ansaldo Martín Rodríguez, con domicilio en Uruguay

390, piso 19, Dpto. "C" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 1991. Informes arts. 35 y 40 de fechas 29-8 y 19-9-91 respectivamente. El día 10 de octubre de 1991, a las 8 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo a proponerse, y que se llevará a cabo con los que concurren, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de abril de 1991. Federico Santiago Johnson, secretario.

Imp. \$ 425.000

e) 22 al 26-4-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 83738

F. Nº 54516

La Doctora María Vargas, Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Escribana Mirta Susana Garay, en los autos caratulados: "Payo Elder Cristina C. Arias Roberto Horacio S. Divorcio Vincular - Ley 23.515" Expte. Nº 3309/90, cita y emplaza por edictos

que se publicarán por el término de cinco días al Sr. Roberto Horacio Arias, D.N.I. 12.193.456, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, dentro de los cinco días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (art. 343 del C.P.C. y C.). Tartagal, 26 de marzo de 1991. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 425.000.-

e) 23 al 29-4-91

O. P. Nº 83722

F. Nº 54495

El Dr. Carlos Horacio Badano, Juez de Instrucción Formal de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Expte. Actoría Civil iniciada por Procurador Fiscal en Causas Nº 33.811/86 caratulada c/Julio J. Manzur y otros s/defraudación a la Administración Pública Provincial" - Expte. Nº 1.231/87, cita y emplaza al Sr. Ricardo Ariel Blázquez a fin de que dentro del término de 6 días a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Salta, 4 de abril de 1991. Dr. Federico Espinosa, Juez.

Imp. \$ 170.000

e) 22 y 23-4-91

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 83737

F. Nº 54514

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE HEMODINAMIA S.A.

En la ciudad de Salta, capital, República Argentina, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno ante mí, Manuel Luis Zambrano Outes, Escribano titular del Registro número quince, Comparecen: Jorge Baffa Trasci, D.N.I. Nº 12.553.697, casado en 1ª nupcias con Edith María Rasero, domiciliado en Monoblock "B" Dpto. 29 del Barrio Docente de esta ciudad, nacido el 15-11-56; Carlos Luis Correa Zalazar, D.N.I. Nº 12.220.146, casado en 1ª nupcias con Susana Faynchort, domiciliado en calle Los Nogales Nº 93 de esta ciudad, nacido el 09-03-53; Carlos Alberto Cuneo, L. E. Nº 8.556.251, casado en 1ª nupcias con María Inés Laconi, domiciliado en calle Las Higueras Nº 101 de esta ciudad, nacido el 12-05-51; Jorge Omar Chamale, L. E. Número 8.184.914, casado en 1ª nupcias con Encarnación López Mirau, domiciliado en Barrio Pueblo Viejo, calle Arenales s/nº de esta ciudad, nacido el 05-09-47; Enrique D'Uva, D.N.I. Nº 7.234.449, casado en 1ª nupcias con Lidia Jorgelina Mayer, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 478 de esta ciudad, nacido el 21-08-34; Edmundo Ariel Falú, D.N.I. Nº 12.600.328, casado en 1ª nupcias con María Celina Iriarte, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 460, Block Dos, Tercer Piso de esta ciudad, nacido el 04-07-56; Carlos Hipólito Finquelstein, L.E. Nº

8.049.102, casado en 1ª nupcias con Martha Susana Figueroa, domiciliado en calle Abel Figueroa Nº 125 de esta ciudad, nacido el 25-10-48; Angel Eduardo González Roffo, D.N.I. Nº 12.382.957, casado en 1ª nupcias con Alicia Gerónimo, domiciliado en calle Delfín Leguizamón Nº 860 de esta ciudad nacido el 07-09-56; Narcisa Celina Gutiérrez Carrillo, D. N. I. Nº 92.698.138, casada en 1ª nupcias con Miguel Angel Paratz, domiciliada en Avda. Belgrano Nº 1648 de esta ciudad, nacida el 22-12-53; Demetrio Ernesto Herrera, D.N.I. Nº 8.182.878, casado en 1ª nupcias con Francisca Pareja, domiciliado en calle Bolívar Nº 176 de esta ciudad, nacido el 09-11-48; Francisco Osvaldo Herrera, L. E. Nº 8.184.179, casado en 1ª nupcias con María del Carmen Morales, domiciliado en calle Vicente López Nº 88 de esta ciudad, nacido el 15-03-48; Luis Alfredo Kortsarz, D.N.I. Nº 12.409.848, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 829 de esta ciudad, nacido el 21-03-49; Cristóbal Licudis, L. E. Nº 6.147.069, casado en 1ª nupcias con Alejandra María Nikovitch, domiciliado en calle España Nº 1081 de esta ciudad, nacido el 21-03-49; Manuel Jorge López Sosa, L. E. Nº 4.246.267, casado en 1ª nupcias con Elvira Rodríguez Piñero, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 439 de esta ciudad, nacido el 04-05-31; Juan José Loutayf, D. N. I. Nº 10.451.805, casado en 1ª nupcias con Cecilia Terán, domiciliado en calle Leguizamón Nº 637 de esta ciudad capital, nacido el 17-11-52; Carlos Marcelo Molina, L. E. Nº 8.459.024, casado en 1ª nupcias con Marta Frías, domiciliado en calle Gral. Güe-

mes Nº 2250 de esta ciudad, nacido el 06-02-51; Alfredo Miguel Nallar, D.N.I. Nº 7.258.153, casado en 1ª nupcias con Magdalena Nallar, domiciliado en calle Alvarado Nº 988 de esta ciudad, nacido el 15-08-40; José Nallar, D.N.I. Nº 3.941.475, casado en 1ª nupcias con Emilia Rosa Dera, domiciliado en calle Zuviría Nº 637 de esta ciudad, nacido el 21-04-31; José Ricardo Niewolski, D.N.I. Nº 11.417.141, casado en 1ª nupcias con María Celestina Suárez, domiciliado en calle Alvarado Nº 1276 de esta ciudad, nacido el 26-04-55; Jaime Antonio Ortín, D.N.I. Nº 10.493.579, casado en 1ª nupcias con Elsa Rusconi, domiciliado en calle Los Crisantes Nº 391 de esta ciudad, nacido el 06-06-53; Oscar Alberto Otero, D.N.I. Nº 11.646.254, casado en 1ª nupcias con Ana Gladis Kronbaver, domiciliado en Barrio Castañares, Monoblock "T", Dpto. 368 de esta ciudad, nacido el 07-08-55; Federico Núñez Burgos, L. E. Nº 8.172.674, casado en 1ª nupcias con Aída Jorgelina Do Paso, domiciliado en calle Bélgica Nº 1532 de esta ciudad, nacido el 07-09-45; Gustavo Félix Osinaga, D.N.I. Nº 14.489.058, soltero domiciliado en calle Lamadrid Nº 862 de esta ciudad, nacido el 08-03-47; Ricardo Rafael Rivadeneira, D.N.I. Nº 12.821.114, casado, domiciliado en calle Arenales Nº 104 de esta ciudad, casado en 1ª nupcias con María Aurelia Mercado, nacido el 24-10-56; Pedro Rumi, D.N.I. Nº 10.167.462, casado, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 2070 de esta ciudad, casado en 1ª nupcias con Ana Montenegro, nacido el 07-06-52; Jorge Sánchez, D.N.I. Nº 11.979.734, casado en 1ª nupcias con María Alejandra Muñoz, domiciliado en calle Los Cedros Nº 15 de esta ciudad, nacido el 22-03-56; Juan Bautista Sartor, D.N.I. Nº 10.560.439, casado en 1ª nupcias con María del Carmen Campos, domiciliado en calle España Nº 2042, nacido el 07-12-52; Augusto Saúl Sasso, D.N.I. Número 11.118.021, casado en 1ª nupcias con Flavia María Cercená, domiciliado en calle Ibazeta Nº 44 de esta ciudad, nacido el 14-01-54; Luis Jesús Tapia, D.N.I. Nº 11.283.402, casado en primeras nupcias con María del Carmen Lapasset, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock "C", Dpto. 17, nacido el 15-10-56; Oscar Balbino Valle, D.N.I. Nº 10.129.874, casado en 1ª nupcias con Marcela Sosa, domiciliado en Avda. Entre Ríos Nº 232 de esta ciudad, nacido el 31-10-52; y Juan Antonio Villagra, D.N.I. Nº 10.481.942, casado en 1ª nupcias con Gladis Susana Montañez, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 126 de esta ciudad, nacido el 10-12-52. Los Comparecientes son todos argentinos, médicos de profesión, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, Resuelven: I) Constituir una Sociedad Anónima que girará con el nombre de Hemodinamia Salta S.A. La Sociedad tiene su domicilio en calle Urquiza Nº 964, Planta Baja (Fondos del Instituto Médico de Salta. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) A toda la actividad profesional médica particularmente relacionada con la Hemodinamia, cateterismo cardíaco vascular, angiografías y cardiología intervencionista, y todo lo relacionado con la ciencia de

la cirugía cardiovascular. B) También podrá realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios, organizar Congresos, Reuniones, Cursos, Conferencias Simposios, etc. c) Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidados de enfermos, poniendo a su disposición y a la de los profesionales que intervengan todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio del arte de curar. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Australes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil (A 148.800.000,00), representado por catorce mil ochocientos ochenta (14.880) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Australes diez mil (A 10.000.-) cada una; con derecho a un voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas. Duración: Se fija en Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Órgano de Administración: La Administración estará a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos un Ejercicio. Son reelegibles. Presidente del Directorio: Dr. Alfredo Miguel Nallar; Director Administrativo: Dr. José Nallar; Director Asistencial Dr. Edmundo Ariel Falú; Directores Suplentes: Dres. Pedro Rumi, Carlos Alberto Cuneo y Jorge Omar Chamale. Sindicatura: Síndico titular: Alberto Domingo García Cainzo. Síndico suplente: Alberto Ramón Boggione. Consejo de Vigilancia: Integrado por los Dres. Carlos Hipólito Finkelstein, Enrique D'Uva y Félix Kortsarz. Representación legal Corresponde al Presidente del Directorio. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 19 de Abril de 1991. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 1.010.000.-

e) 23-4-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 83730

F. Nº 054499

CLINICA CORDOBA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 17 de Mayo de 1991 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás

planillas y notas contables anexas, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 31 de Diciembre de 1990. Informe del Auditor y del Síndico.

- 3º Consideración de la Actualización contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990 y destino de la misma.
- 4º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1990, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 5º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de Administración de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11 horas los días sábados y hasta el día 13 de mayo de 1991, inclusive.

EL DIRECTORIO

Romilda S. de Saravia
Presidente

Imp. A 1.000.000.-

e) 23 al 29-4-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 83740

F. Nº 54519

ASOCIACION SALTEÑA DE HANDBALL

La Asociación Salteña de Handball A.S.A. (B.A.L.), convoca a asamblea para el día 30 de Abril de 1991 a horas 22 en Vicente López 828, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de Memoria Anual Balance e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios Nºs. 1, 2 y 3, cerrados al 31-12-88; 89 y 90.
- 2º Renovación de autoridades por finalización del mandato.
- 3º Designación de 2 miembros para refrendar el acta.

Presentación de listas hasta el 25-4-91.

La Comisión Directiva

Imp. A 65.000.-

e) 23-4-91

O. P. Nº 83734

F. Nº 54511.

ASOCIACION SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLES

Convocatoria a Asamblea

Fecha: 11 de Mayo de 1991.-

Lugar: Zuviría 516.-

La Reunión de los Miembros de la Asociación se iniciará a horas 16 y se tratarán los siguientes temas:

- 1º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1989-1990.
- 2º Elección y Renovación Parcial de la Comisión Directiva: Un Presidente. Un Secretario, Un Vocal Primero (por renuncia) y un Vocal Segundo con sus respectivos suplentes.
- 3º Varios.
- 4º Elección de dos Socios para suscribir el Acta.

Graciela Satué
Secretaria

Imp. A 65.000.-

e) 23-4-91

O. P. Nº 83733

F. Nº 54513

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

MONTE CRISTO LTDA. - Mt. 10.630

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa Ganadera Agrícola, Forestal y de Vivienda Montecristo Ltda.", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 1991 a las 10 horas en su local sito en la localidad de Montecristo, dpto. Metán, provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Mayo de 1990.
- 2º Aprobación de toda la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado el día 30-05-90.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el Acta de Asamblea.

Domingo N. Rodríguez
Presidente

Imp. A 65.000.-

e) 23-4-91

RECAUDACION

O. P. Nº 83741

Saldo anterior	A 375.773.239,67
Recaud. del día 22-4-91	A 4.049.000,00
TOTAL:	A 379.822.239,67